7.520

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTICULO 1°.- Transfórmase el Bachillerato para Adultos de Olta en el Nivel Polimodal de Loma Blanca que funcionará con la base de los cargos y horas cátedra del Bachillerato.-

ARTICULO 2°.- El nivel creado desarrollará sus actividades, con independencia administrativa y pedagógica, en el edificio de la Escuela N° 186 de Loma Blanca y articulará con el ciclo E.G.B. 3 de la misma.-

ARTICULO 3°.- Facúltase a la Secretaría de Educación a dictar la correspondiente disposición de la metodología y plazos para la culminación de los estudios a los alumnos residuales del Bachillerato que adeuden materias.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a siete días del mes de agosto del año dos mil tres. Proyecto presentado por la diputada **MARIA CRISTINA GARROTT.-**

L E Y N° 7.520.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO